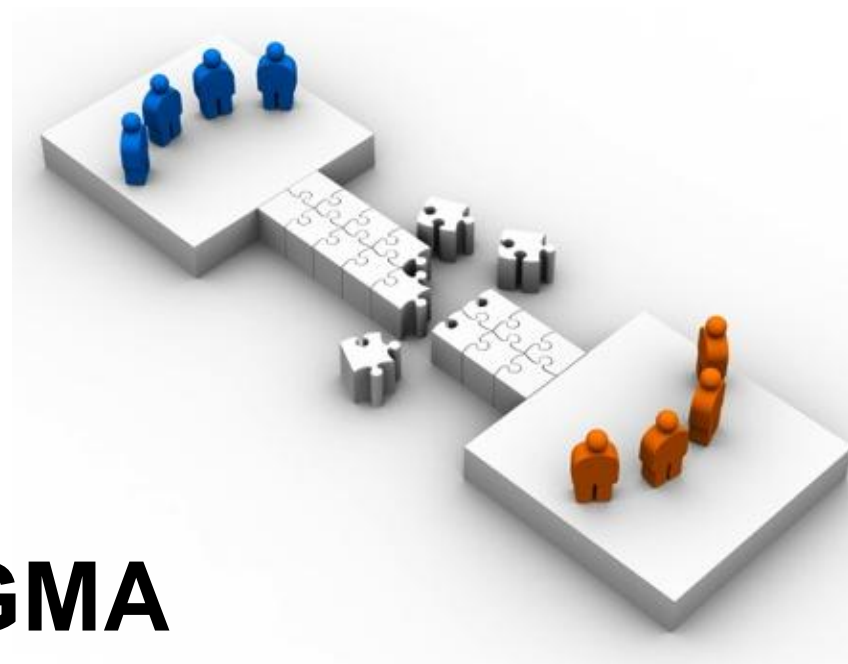




# Instrumentos Normativos del SNIGMA - Avances



# Acuerdo para el uso obligatorio del Catálogo Único de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades

## Actividades Realizadas:

- Se **presentó en la 3ra sesión del CE SNIGMA** el 14 de octubre de 2011. El pleno del CE aprobó la moción de llevar el acuerdo a la Junta de Gobierno.
- La propuesta de Acuerdo se envió al área Jurídica del INEGI para sus observaciones o en su caso **dictamen jurídico**.
- El Acuerdo se encuentra en la DGGMA atendiendo las observaciones enviadas por el jurídico.

¿Que sigue?



- Someter a dictamen jurídico el Acuerdo y Procedimiento modificado, presentar a la Junta de Gobierno del INEGI y gestionar su publicación.

# Clave Única del Registro del Territorio

## Actividades Realizadas:

- El pleno del CE SNIGMA en su 3ra sesión acordó someter la norma a opinión del CTE de Información Geográfica Básica (CTEIGB). Se turnó el 31 de octubre de 2011, se solicitaron comentarios al 7 de noviembre. **No se recibieron comentarios.**
- En la reunión del CTEICR, realizada el 15 de febrero, se acordó que los miembros de dicho comité enviarían comentarios a más tardar el 29 de febrero del presente. **No se recibieron comentarios.**
- La **Sociedad Hipotecaria Federal solicita la revisión de la norma por parte del CTE de Vivienda.**
- Se envió la norma al Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, para tal fin.

¿Que sigue?



- **Atender comentarios que se reciban del Comité de Vivienda. Llevar a consulta pública y atender recomendaciones. Someter a dictamen jurídico, presentar a la Junta de Gobierno del INEGI y gestionar su publicación.**

# Acuerdo para el uso del catálogo de términos genéricos de las formas de relieve submarino

## Actividades Realizadas:

- Se presentó en la 3ra sesión del CE SNIGMA el 14 de octubre de 2011.
- El pleno del Comité Ejecutivo acordó **someter a opinión CTEIGB**, se envió a los vocales del comité en el mes de octubre. **Se recibieron y atendieron los comentarios de la SEMAR.**
- Se encuentra en revisión interna por parte de la DGGMA.

¿Que sigue?



- Liberar el Acuerdo y someterlo a dictamen jurídico, presentar a la Junta de Gobierno del INEGI y gestionar su publicación.

# Nombres Geográficos Continentales e Insulares

## Actividades Realizadas:

- El pleno del CE SNIGMA en su 3ra sesión acordó someterla a opinión del CTE de Información Geográfica Básica (CTEIGB). Se turnó el 31 de octubre de 2011, se solicitaron comentarios al 7 de noviembre. **No se recibieron comentarios.**
- El CTEIGB acordó la integración de un grupo de trabajo conformado por SEDENA, SEMAR, IFE, SCT e INEGI para definir y aplicar la estrategia para **someter la norma a consulta amplia.** Se envió a poco mas de 45 instituciones (Ver relación en las páginas 14-16)
- La consulta inició a principios del mes de febrero y concluirá a finales del mes de marzo.

¿Que sigue?



- Tener una versión actualizada de la Norma al 30 de abril de 2012, pasar a consulta pública y atender recomendaciones. Someter a dictamen jurídico, presentar a la Junta de Gobierno del INEGI y gestionar su publicación.

# Clasificación de la Vegetación

## Actividades Realizadas

- Se desarrolló el proyecto de norma.
- Se revisó por el área normativa de la DGGMA (INEGI).
- Se están atendiendo las observaciones.

¿Que sigue?



Realizar consulta interna en áreas del Instituto



# Instrumentos normativos. Nuevos Proyectos

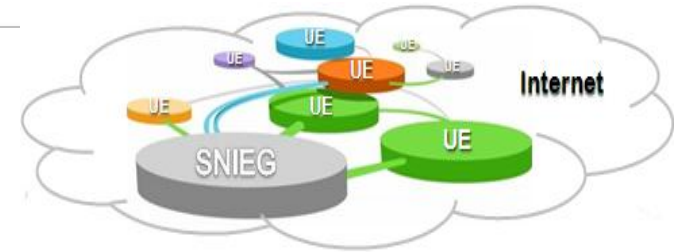
# Interoperabilidad de Información Geográfica

## Objetivo:

Facilitar el acceso a los datos e información con independencia de la aplicación y plataforma de la que disponen los usuarios y **fomentar la cooperación** entre productores de información geográfica.

## Justificación:

Se requiere **fomentar el intercambio de datos e información** a través de especificaciones que son implementadas **por diferentes aplicaciones con independencia de las plataformas** en las que operan, las cuales cuentan con una cantidad mayor de usuarios día con día.





## Objeto del Documento

Para la Integración y difusión de datos e información geográfica.

## Descripción General

Se definen las especificaciones para implementar servicios de información que proveen el acceso a datos e información en línea a partir de los siguientes estándares propuestos por el Open Geospatial Consortium:

- Web Map Service (WMS)
- Web Feature Service (WFS)
- Web Coverage Service (WCS)
- Geography Markup Language (GML)

Igualmente se consideran servicios de información a nivel de dato en base de datos Geográficas.

## Relación con otros documentos normativos

Las disposiciones para regular la Interoperabilidad de la Información Geográfica tiene relación con la norma técnica Elaboración de Metadatos Geográficos y con la Norma de interoperabilidad, emitida por la Secretaría de la Función Pública, en septiembre de 2011.

## Fundamento Legal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 del Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III, 26, 27, 30 fracciones III y IV, 32 fracciones I y II, 55 fracciones I y II, 57, 58 y 77 fracción VIII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción VIII, 24 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto; así como, lo previsto, en la Regla Séptima fracciones III, IV, VII, VIII y XII de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información.

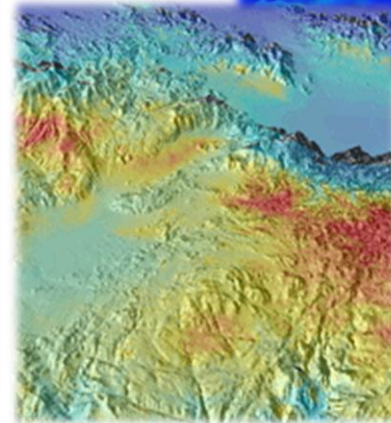
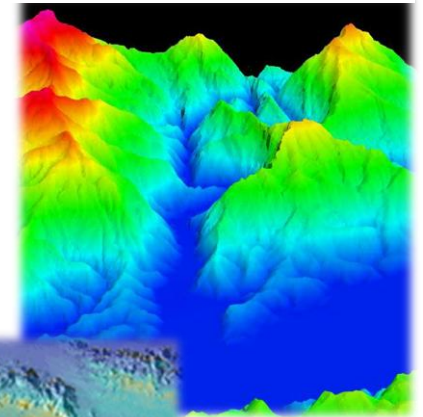
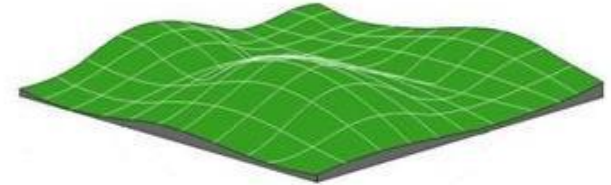
# Modelos Digitales de Elevación

## Objetivo:

Establecer las disposiciones para **regular la generación de los Modelos Digitales de Elevación** que realice el Instituto y las Unidades del Estado, ya sea por sí mismas o por terceros **para promover la armonización y homogeneidad** de los modelos resultantes para que contribuyan a la integración y fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Geográfica.

## Justificación:

Regular los trabajos relacionados con la generación de los Modelos Digitales de Elevación, con el fin de **realizar el modelado del relieve continental e insular y obtener así resultados homogéneos y de calidad compatibles** para su integración y aprovechamiento en el entorno nacional.



## Objeto del Documento

Plantear el conjunto de lineamientos para el proceso ordenado y estandarizado de los aspectos técnicos a considerar para la generación de los Modelos Digitales de Elevación que debe incluir una norma técnica, así como establecer las consideraciones para su producción e integración, brindando con ello certidumbre, transparencia y homogeneidad al proceso.

## Descripción General

Establece las disposiciones generales que son necesarias para definir los conceptos y términos que aplican y refieren a los Modelos Digitales de Elevación y que son necesarios para lograr que se apliquen en las unidades generadoras de datos e información geográfica del relieve con el fin de regular su procesamiento y producción para ser considerados como parte del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

## Relación con otros documentos normativos

Las disposiciones para regular la generación de los Modelos Digitales de Elevación que realice el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y las Unidades del Estado tienen una relación con los conceptos, lineamientos y estándares incluidos en la Norma Técnica Geográfica correspondientes al Sistema Geodésico Nacional, Estándares de Exactitud Posicional y para la elaboración de Metadatos Geográficos.

## Fundamento Legal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 del Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III, 26, 27, 30 fracciones III y IV, 32 fracciones I y II, 55 fracciones I y II, 57, 58 y 77 fracción VIII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción VIII, 24 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto; así como, lo previsto, en la Regla Séptima fracciones III, IV, VII, VIII y XII de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información.

**Relación de Instituciones a quienes se envió  
la Norma de Nombres Geográficos Continentales e Insulares para  
opinión**

- 1.- Subtesorero de Catastro y Padrón Territorial  
del Gobierno del Distrito Federal
- 2.- Director General del Registro Público de la Propiedad  
y del Comercio del Gobierno del DF
- 3.- Mapoteca Manuel Orozco y Berra
- 4.- Director de Sistemas de Información del SIAP
- 5.- Coordinadora de la Autoridad del Centro Histórico  
de la Ciudad de México
- 6.- Directora General del Centro de Investigación en  
Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C
- 7.- Jefe Delegacional en Azcapotzalco
- 8.- Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero
- 9.- Jefe Delegacional en Iztacalco.
- 10.- Jefa Delegacional en Iztapalapa
- 11.- Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo
- 12.- Jefe Delegacional en Venustiano Carranza
- 13.- Coordinadora del Colegio de Geografía  
De la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM
- 14.- Coordinador del Instituto de Geología  
de la UNAM
- 15.- Coordinación de Vinculación del Instituto  
de Geología de la UNAM
- 16.- Directora del Instituto de Investigaciones Filológicas de la UNAM
- 17.- Jefe Delegacional en Coyoacán
- 18.- Jefe Delegacional en Milpa Alta
- 19.- Jefe Delegacional en Tláhuac

- 20.- Jefe Delegacional en Tlalpan
- 21.- Jefe Delegacional en Xochimilco
- 22.- Jefe Delegacional en Álvaro Obregón
- 23.- Jefe Delegacional en Benito Juárez
- 24.- Jefe Delegacional en Cuajimalpa
- 25.- Jefe Delegacional en Cuauhtémoc
- 26.- Jefe Delegacional en La Magdalena Contreras
- 27.- Subdirección General de Programación  
Comisión Nacional del Agua
- 28.- Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM
- 29.- Presidente de Academia de Ciencias Biológicas
- 30.- Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del IPN
- 31.- Subdirección de Hidrometeorología del CENAPRED
- 32.- Dirección General de Operación Regional  
De la CONANP
- 33.- Departamento de Investigación de la  
Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del mar de la SEP
- 34.- Departamento de Estudios de Evaluación de la Vulnerabilidad  
y opciones de Adaptación al Cambio Climático del INE
- 35.- Subcoordinación de Gestión Integrada del Agua del  
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
- 36.- Coordinador de la carrera de ingeniería Geomática
- 37.- Director de la Mesa Directiva de la  
Academia Mexicana de la Lengua
- 38.- Director General del CENAPRED
- 39.- Coordinador General de Desarrollo y Administración  
Urbana de la SEDUVI.

2

40.- Subgerente de Información Geográfica del Agua.

41.- Director General de Administración Urbana  
Comisión Especial de Nomenclatura

42.- Director General del Instituto de Investigaciones  
Dr. José Ma. Luis Mora

43.- Servicio Postal Mexicano

44.- Instituto Federal Electoral

45.- Servicio de Administración Tributaria